

INTERVENCIÓN PRÓRROGA PRESUPUESTO

Ejercicio Económico

2016

Número Expediente

13/2016

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

INFORME PROPUESTA

Considerando que no ha sido posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2016

Visto que por la Secretaría-Intervención se ha emitido informe sobre normativa y procedimiento aplicable, así como sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

PROPONGO A LA ALCALDÍA

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto del año 2015, con el contenido señalado en informe de Secretaría-Intervención, obrante en el expediente y con efectos de 1 de enero de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

FIRMA (En Deleitosa, a 11 de enero de 2016)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe y la propuesta de la Secretaría-Intervención

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto del año 2015, con el contenido señalado en informe de Secretaría-Intervención, obrante en el expediente y con efectos de 1 de enero de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

FIRMA (En Deleitosa, a 11 de enero de 2016)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Pedro Domínguez Sánchez.